

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 010 de fecha 18.03.09 del Tesorero Municipal, mediante el cual informa acerca de necesidad urgente de adquirir pistola lectora de códigos de barra por láser, conexión teclado PC o USB y otras. Decodificador integrado en pistola; activación láser por gatillo o manos libres al leer códigos de barras y dejarlo en el pedestal. Solicita autorice adquisición al proveedor SEACOM , Servicios y Asesorías Computacionales Ltda., por un monto total de \$ 106.357 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 1 Pistola lectora de códigos de barras por láser; conexión teclado PC o USB y otras. Decodificador integrado en pistola; Activación láser por gatillo o manos libres al leer el código de barras y dejarlo en el pedestal (previo seteo de scanner). Lee códigos hasta una profundidad de lectura 8 in/20.32. Incluye pedestal., al proveedor SEACOM, Servicios y Asesorías Computacionales Ltda., por un monto total de \$ 106.357 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 009 "Accesorios Computacionales", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMO

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. y Finanzas (2)
Archivo